BASES Y CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA REGISTRO DE ASPIRANTES PARA EXPLOTACIÓN COMERCIAL KIOSCO – BAR ESTACIÓN DE COLECTIVOS.

1.- OBJETO:

La presente convocatoria pública tiene por objeto abrir un "REGISTRO DE ASPIRANTES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO- BAR ESTACIÓN DE COLECTIVOS, a efectos de que el Departamento Ejecutivo Municipal -en el marco de un procedimiento guiado por los principios de igualdad, concurrencia y publicidad- pueda seleccionar entre las propuestas que hayan presentado los inscriptos en el registro, y proceder al otorgamiento de un permiso de uso a aquel que haya presentado la propuesta mejor valorada para la explotación de un local situado en las instalaciones de la estación de colectivos, en el ingreso principal de la ciudad, sobre calle Silvestre Begnis y Ruta Nacional N° 11.

2.- INSCRIPCIÓN Y PROPUESTA DE EXPLOTACIÓN:

La inscripción deberá ser formalizada en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malabrigo desde el día Lunes 22 hasta el día Viernes 26 del 2024, a las 10.00hs. Con firma del oferente y en sobre cerrado, y deberá contener:

a) Datos y documentación personal:

PERSONAS HUMANAS:

1- Nombres y apellidos completos, DNI, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil y domicilio real y fiscal.
2- Número de CUIT y copia de formularios de inscripción en AFIP, API y Derecho de Registro e Inspección en la Municipalidad de Malabrigo.
3- Certificación negativa del registro de Deudores Alimentarios Morosos.
4- Certificado de Antecedentes Penales.

PERSONAS JURÍDICAS:

1.- Razón social, domicilio legal, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Nro. de CUIT y fotocopia certificada de los formularios de inscripción en AFIP, API y Municipalidad de Santa Fe.

3.- Certificado fiscal para contratar vigente. -

4.- Nómina de los actuales integrantes de los órganos de administración, acompañando copia certificada del documento donde constare la designación, consignando la fecha de comienzo y finalización de los mandatos respectivos.

5.- Copia certificada del contrato social, detallando fecha, objeto y duración y de las modificaciones, si las hubiere.

6.- Certificado negativo del registro de deudores alimentarios morosos y certificado de antecedentes penales de cada uno de los miembros y autoridades de la persona jurídica.

7.- Certificado de subsistencia y libre inhibición expedido por el registro correspondiente.

b)- Propuesta:

Cada inscripto deberá presentar –en forma conjunta con la formalización de la inscripción- una propuesta, que contendrá el proyecto para la explotación comercial del local ofrecido.

3.- PARAMETROS DE VALORACION DE LA PROPUESTA

El Departamento Ejecutivo Municipal, considerando los proyectos y documentación presentada por cada oferente, evaluará y seleccionará las propuestas recibidas, conforme a la siguiente grilla de valoración:

1- Canon de retribución:

Mínimo requerido: la suma de $20.000 (veinte mil pesos) mensuales durante todo el plazo de duración del permiso de uso.

Las propuestas serán evaluadas en relación al canon de retribución de la siguiente manera:

Se otorgarán veinte (20) puntos a la propuesta que contenga un canon consistente en la suma base ($20.000) y por cada 25% más ofrecido calculado sobre dicha base, se asignarán cinco (5) puntos más.

Ejemplo:

- $20.000---------- 20
- $25.000---------- 5 = 25
- $30.000---------- 5 = 30
- $35.000---------- 5 = 35
- $40.000---------- 5= 40

2- Servicios adicionales:

- 10 puntos por cada oferta adicional.

3-Horarios de atención:

- mínimo requerido 12 horas diarias ---------- 10 puntos
  preferentemente en horarios diurnos (7.00 a 21.00)
- entre 12 y 24 horas diarias ---------- 20 puntos

4- Descripción del proyecto comercial:

Al proyecto comercial se le podrá asignar hasta un máximo de 30 puntos.

A efectos de la evaluación de este ítem, los oferentes deberán presentar un detalle del proyecto de explotación comercial del local, que contenga necesariamente la indicación precisa de la explotación comercial a desarrollar en el local (anexos a kiosco), detallando el tipo de mercadería que se pretende ofrecer, y los rubros generales que comprenda.

4.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Vencido el término establecido para la inscripción de los interesados y sus propuestas, la Autoridad de Aplicación procederá a realizar la evaluación de las propuestas recibidas, conformando un orden decreciente, en virtud al puntaje conseguido por cada una, de conformidad a las pautas establecidas en el punto 3 del presente Anexo.

La autoridad de aplicación no se encuentra obligada a otorgar el permiso de uso, reservándose el derecho de rechazar todas las propuestas si, a su solo juicio, ninguna de ellas resulte conveniente a los intereses públicos que representa, sin que ello genere derecho alguno a los inscriptos o terceros interesados ni de lugar a reclamos de cualquier naturaleza.

La evaluación de las propuestas será realizada por Resolución de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.

5.- OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO:

Dentro de los cinco (5) días de haber sido publicada la evaluación de las propuestas presentadas, se procederá al dictado del acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso respectivo.

No podrá otorgarse el permiso a aquel inscripto que:

1. Hubiera sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio o en contra de la Administración Pública.
2. Se encuentre en situación de fallido o concursado hasta tanto no fuera rehabilitado.
3. Fuera funcionario o empleado de la municipalidad.
4. Sean personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con las rendiciones de cuentas por subsidios o aportes acordados por esta municipalidad.

6.-DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PERMISO – NORMATIVA APLICABLE:

Formarán parte integrante del permiso de uso:

1. El Decreto de Convocatoria Pública, con sus correspondientes Anexos.
2. El escrito de inscripción y propuesta efectuada por el interesado.
3. Todas las aclaraciones e instrucciones que la Autoridad de Aplicación hubiese hecho conocer a los interesados.
4. Acto administrativo de evaluación de las propuestas.
5. Acto administrativo de otorgamiento del permiso.

7.- ALCANCES DEL PERMISO DE USO

El permiso de uso del local se otorgará bajo las siguientes condiciones:

- Pago del canon mensual correspondiente.
- Por un plazo máximo de 3 (tres) años, prorrogables por única vez, por igual término.

Obligaciones del permisionario:

- Proveer a la limpieza diaria del local y el mantenimiento del mismo en idénticas condiciones de conservación que en las que se lo recibe.
- Pago de la energía eléctrica que se consuma en el inmueble objeto del permiso de uso.
- Atención al público de no menos de 12 (doce) horas diarias, con determinación de su distribución libremente por el permisionario, respetando las indicaciones del presente pliego en lo que respecta a la priorización de la apertura del local en horarios diurnos.
- Comunicar a la Administración Municipal cualquier circunstancia que se produzca vinculada con la explotación del local. Particularmente en el caso que decida no continuar con la explotación antes del vencimiento del plazo previsto en el permiso.

Facultades de la Administración Municipal:

- La Administración Municipal podrá inspeccionar el local y sus inmediaciones y controlar que la explotación que allí se desarrolle coincida con el permiso de uso otorgado.
- En caso que el permisionario manifieste su voluntad de no continuar con la explotación antes del vencimiento del plazo previsto en el permiso, la Administración Municipal podrá seleccionar la propuesta siguiente en el orden de la evaluación realizada por la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

"REGISTRO DE ASPIRANTES PARA LA EXPLOTACIÓN

KIOSCO- BAR ESTACIÓN DE COLECTIVOS"

Datos personales:

Nombres: _____

Apellido: _____

D.N.I. N°: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Profesión: _____

Domicilio Real: _____

Domicilio Fiscal: _____

CUIT: _____

Acompañar:

- ✔ Constancia inscripción AFIP
- ✔ Certificación negativa del registro de deudores alimentarios.
- ✔ Certificado de antecedentes penales.

OFERTA

- Descripción sucinta del proyecto de explotación:

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

- Oferta de Canon de retribución (en números) $_____, (en letras) son Pesos _____
- Servicios y/o mercaderías que se ofrecerán al público:

_____

_____

_____

_____

_____

Anexos que se ofrecen.

1)……

2)……

3)……

4)……

5)……

- Horarios de atención al público:

_____